

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

SEÑORES  
**HOSPITAL LA MARÍA**  
E.S.D.

**Ref:** Derecho de Petición Artículo 23 y 29 de la Constitución Política

Yo, **EDWIN JHONNY LOPEZ GIL** identificado con cedula de ciudadanía No. **71.262.085**, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el Art. 23 de la Constitución Política de Colombia y con el cumplimiento de los requisitos de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar se haga remisión de mi historia clínica al correo [lfannygarciaruz@gmail.com](mailto:lfannygarciaruz@gmail.com).

### FUNDAMENTO EN DERECHO

La Constitución Política de Colombia el artículo 23 consagra el Derecho Fundamental de petición se establece que: “Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución”. Además de lo mencionado en la Ley 1755 del 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” Artículos 13, 14 y siguientes.

### ANEXOS

1. Fotocopia de cedula de ciudadanía.



